CGDP Nº 276/2022

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA**, domiciliada en Calle Itaipu e/ Villarrica de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por **ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES** con C. I. N.º 3775703 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATO DE TERMINACIONES VARIAS EN EL HOSPITAL DE CARAPEGUA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se celebra a los fines de realizar trabajos de terminaciones varias en el Hospital Distrital de Carapeguá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421127.
Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 06, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 746/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

Kuarahy Constructora RUC. 3775703-2

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

CGDP Nº 276/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Zócalo sanitario en sala de urgencia	Metro lineal	64	65.000	4.160.000
2	72131601-012	Servicio de pintura - Provisión y Colocación de enduido en Sala de Urgencias	Metros cuadrados	139	40.000	5.560.000
3	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura epoxi en paredes en Sala de Urgencias	Metros cuadrados	139	120.000	16.680.000
4	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura epoxi en cielorraso en Sala de Urgencias	Metros cuadrados	50	120.000	6.000.000
5	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefactos eléctricos de embutir con tapa de acrílico transparente. 2x40 en Sala de Urgencia	Unidad	14	280.000	3.920.000
6	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorraso - De yeso con juntas tomadas y media caña en Sala de Urgencias	Metros cuadrados	50	300.000	15.000.000
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Rejilla doble tapa con doble tapa en Sala de Urgencias	Unidad	1	190.000	190.000
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Provisión y Colocación de bachas profundas (33 cm)	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
9	72101703-007	Construcción de cerco perimetral - Rejas metálicas de caño 20x 30 h: 90 cm	Metro lineal	41	410.000	16.810.000
10	72101703-007	Construcción de cerco perimetral - Rejas metálicas de caño de 2 ? h: 90 cm	Metro lineal	16	200.000	3.200.000
11	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura al látex exterior para muralla existente	Metros cuadrados	75	35.000	2.625.000
12	72131601-005	Mampostería - Reparación Mesada de Granito en Sala de Urgencias	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
					Total	**82.095.000**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 82.095.000 (Guaraníes ochenta y dos millones noventa y cinco mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Kuarahy Constructora RUC. 3775703-2

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Kuarahy Contratista RUC. 3775703-2

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

CGDP Nº 276/2022

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

Kuarahy Constructora RUC. 3775703 - 2

ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES
KUARAHY CONSTRUCTORA

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General